



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	LONGINOTE DIAZ ROSA
Título Habilitante:	01-AMA/P-MAD-DEGBFS-003-2015
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	075-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	06/07/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	1034.42
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CARRASCO BARTUREN WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/08/2017, Término: 19/08/2017

Nro Res. Inicio PAU: 051-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 249-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 6.724U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		136.58	136.55	106.491	78%	78%
2	<i>Ceiba</i> sp. Huimba		151.74	151.66	119.406	78,7%	78,7%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		163.06	163.06	91.711	56,2%	56,2%
4	<i>Ficus</i> sp. Higueron		151.09	151.52	135.31	89,3%	89,6%
5	<i>Guarea</i> sp. Requia		30.95	34.77	18.849	54,2%	60,9%
6	<i>Hura crepitans</i> Catahua		123.14	123.13	87.445	71%	71%
7	<i>Matisia</i> sp. Sapote		37.13	37.12	33.039	89%	89%

Fuente: Resolución N° 249-2018-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

25/10/2017

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 07:16:14

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

